

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 73001-33-40-011-2016-00335-00
Accionante: SANDRA LILIANA MURILLO ROJAS
Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
Asunto: PREVIO A ADMITIR ORDENA OFICIAR

Ibagué, primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Previo a avocar conocimiento del presente asunto y, a efectos de establecer si el presente medio de control fue presentado dentro de la oportunidad legal, se dispone que, por Secretaría se **OFICIE** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS** para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir con destino al *sub judice* **CERTIFICACIÓN con el debido soporte documental**, en la que indique claramente la fecha en que fue notificado a la accionante **SANDRA LILIANA MURILLO ROJAS**, el acto administrativo contenido en el Oficio No. URT-DTTI- 00001642 del 19 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

La providencia anterior se NOTIFICA Hoy 4
de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m., por
anotación en el Estado N° 52.

(Original firmado)
CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario